



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00496978- -UNC-ME#SGI

---

**VISTO:**

Los documentos Facturas que se incorporaron a las presentes actuaciones vinculadas con la realización del Congreso Universitario de Universidades Públicas y que se corresponden con gastos de hospedaje (proveedores: PEREA ASTRADA SANTIAGO-\$130.000; FERREIRA FACUNDO-\$30.000; GUTIERREZ JORGE EMMANUEL-\$60.000 –por reintegro-; GUARCH ANA MARIA-\$168.000; y TCACH ARIEL SEBASTIAN- \$150.000), de traslados (proveedores: ONNIS CECILIA -\$393.760,99; y NUEVO HORIZONTE VIAJES S.A.S-\$140.558); y otros gastos necesarios para la realización del Congreso (proveedores: almuerzo DEL VITTO LUIS GASPAR-\$150.000; y diseño gráfico GAVIGLIO ZURITA NICOLAS IGNACIO-\$100.000); Y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones cuentan con la autorización del Rector;

Que dada la premura de la situación se procedió al pago previo a las autorizaciones administrativas, por lo tanto corresponde convalidar los pagos realizados por los servicios prestados;

Que las erogaciones se encuentran enmarcadas dentro de las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII “Compras Menores”, RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS2021-7-UNC#REC y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** CONVALIDAR los pagos realizados a las firmas que se mencionan en los VISTOS, por los conceptos y montos totales que se detallan a continuación: hospedaje \$538.000,00 (Pesos: quinientos treinta y ocho mil con 00/100); traslados \$534.316,99 (Pesos: quinientos treinta y cuatro mil trescientos dieciséis con 99/100); almuerzo \$150.000,00 (Pesos:

un ciento cincuenta mil con 00/100); y gastos de diseño gráfico \$100.000,00 (Pesos: un cien mil con 00/100), que fueran imputados en función de lo mencionado en cada oportunidad por el suscripto..

**ARTÍCULO 2º:** COMUNICAR a Contrataciones y ARCHIVAR las actuaciones.